

Política de Igualdad de Oportunidades del Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)

En cumplimiento del marco normativo establecidos por los artículos 20, 21 y 23 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea; los arts. 9 y 14 de la Constitución Española, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*; la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*; así como la *Directiva 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación*; PLOCAN declara su firme compromiso de hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Para tal fin, PLOCAN adopta e implementa medidas preventivas y correctoras para luchar contra las discriminaciones en el marco de su ámbito de actuación.

Nuestra Política de Igualdad de Oportunidades nos compromete a buscar de manera identitaria, permanente y transversal que no exista en PLOCAN discriminación injustificada en la contratación, formación y desarrollo de las personas que lo integran por razones de edad, género, discapacidad, estado civil, embarazo y maternidad, opinión política, religión y creencias, raza/etnia y orientación sexual.

En particular, PLOCAN está comprometida con una política y prácticas que implican que, para cualquier miembro del personal, la progresión en sus carreras (formación y capacitación) estará determinada únicamente por el mérito personal, por el desempeño y por la aplicación de criterios relacionados con las funciones y condiciones de cada puesto en particular y las necesidades de PLOCAN.

En virtud de todo lo anterior y en línea de trabajo marcada desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), PLOCAN se compromete de manera especial a:

- ✓ Comprender, valorar y trabajar con la diversidad para permitir una participación justa y plena en nuestro trabajo.
- ✓ Tratar a las personas con las que trabajamos de forma justa, con dignidad y respeto.

- ✓ Participar en la eliminación de las barreras causadas por la desigualdad y la discriminación.

El objetivo de PLOCAN es cumplir la legislación de igualdad para evitar la discriminación injustificada, reconociendo dicha discriminación como barrera para la igualdad de oportunidades, la inclusión y los derechos humanos.

Para que este objetivo tenga éxito, se requiere el compromiso y el convencimiento de todas y cada una de las personas de PLOCAN. La igualdad de trato y de oportunidades debe ser, al igual que la política de seguridad y salud, un principio estratégico, permanente y transversal a toda la organización.

PLOCAN debe trabajar, para que este compromiso se traduzca en pautas que rijan naturalmente tanto el comportamiento de las personas que lo integran, como los procesos que definen las formas de trabajar en la institución, y se integre de forma activa y dinámica en toda la estructura organizativa de PLOCAN.

La Política de Igualdad de oportunidades y trato se debe integrar de forma activa, en toda la estructura y en todos y cada uno de los ámbitos de actuación de la institución, en la forma de decisiones, en el diseño y ejecución de sus políticas específicas, en sus planes de actuación y su normativa interna.

Es por ello que la política de igualdad será objeto de desarrollo, seguimiento y evaluación bajo criterios de mejora continua, asegurando su vigencia y cumplimiento.

En todo caso la aplicación efectiva del principio de igualdad ha de conseguirse con el compromiso, esfuerzo y colaboración de todas las personas que integran PLOCAN.

De esta forma, esta política será divulgada a toda la organización y debe servir de guía en todos los ámbitos de actividad de PLOCAN.



Don **José Joaquín Hernández Brito**, con D.N.I. **42163049R** en su calidad de director del **CONSORCIO PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (PLOCAN)** con domicilio Fiscal en TELDE, provincia de LAS PALMAS, calle CARRETERA DE TALIARTE nº S/N y C.I.F. Q3500385D.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Su compromiso de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades previstas en las normas establecidas en la legislación europea, española y canaria, conforme al fijado en la ODS nº 5, y en concreto con la **efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres**, de acuerdo con la Política de Igualdad de Oportunidades del PLOCAN.

En Telde,

Fdo.:

D. José Joaquín Hernández Brito